



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DE
CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

AÑO 3 NO. 132 Bis VOL. 03 CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
29 DE ABRIL DE 2024

CONTENIDO

METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ANTICORRUPCIÓN DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.





Chapultepec, Estado de México;
24 de abril de 2024.

Oficio: No: ACH/SDCO/39/2024

**LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LOPEZ CANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.**

Distinguido Secretario

De conformidad con los fundamentos de los artículos 61, 62 fracción II, 68, 69, 72 y Transitorios de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 32 fracción III, 47 y 48 del Bando Municipal de Chapultepec, Estado de México 2022 y 1, 5 y 6 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Chapultepec. Me permito remitir a usted:

- a) La procedencia de los candidatos respecto a la Evaluación Documental y Curricular para integrar el **“Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadanía del Sistema Municipal de Anticorrupción de Chapultepec, Estado de México”**.
- b) El calendario para la entrevista individual a los candidatos para integrar el **“Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadanía del Sistema Municipal de Anticorrupción de Chapultepec, Estado de México”**.

Para que de esta forma sea publicada en la Gaceta Municipal y medios Electrónicos Oficiales del Ayuntamiento, como lo marca la legislación que regula este proceso.

Anexo Copia Simple del acta de la Extraordinaria donde emana la aprobación de esta misma.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo de usted.

ATENTAMENTE

**C. P. DANIEL LÓPEZ DÍAZ
SINDICO MUNICIPAL
DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO**

C.C.P Archivo/Minuta.



METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS A INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARA AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE ANTICORRUPCIÓN DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Todos los expedientes serán revisados para asegurar que las y los candidatos cumplan con los requisitos establecidos tanto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios como por la Convocatoria para postular candidatos La Comisión de Selección Municipal que Designara al Comité de Participación Ciudadanía del Sistema Municipal de Anticorrupción de Chapultepec, Estado de México.

Parte: I

	Requisitos Instrumento probatorio	Instrumento probatorio
I	Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Municipio de Chapultepec, Estado de México efectiva de cinco años anteriores a la fecha de designación	Constancia de residencia, o INE que demuestre la antigüedad requerida.
II	Tener experiencia acreditada de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	Revisión curricular. En su caso, pueden solicitarse documentos probatorios.
III	Tener más de treinta y cinco años al día de la designación.	Acta de Nacimiento
IV	Tener título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de diez años al día de la designación, así como contar con los conocimientos y experiencia, relacionadas con materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	Copia de título o cédula profesional y CV
V	Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.	Carta de postulación
VI	Presentar en los términos que dispongan las Leyes de la materia sus declaraciones de intereses, patrimonial y constancia de declaración fiscal de forma previa a su inscripción en el proceso	Declaración de intereses, patrimonial y fiscal formato descargable.
VII	No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores la designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.
VIII	No desempeñar, ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación	Carta bajo protesta de decir verdad.
IX	No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.	Carta bajo protesta de decir verdad.
X	No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento o Contralor Municipal a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.	Carta bajo protesta de decir verdad.

Los expedientes que no cumplan con alguno de los requisitos I, III, V, VII, VIII, IX, y X, serán desechados automáticamente.

Los requisitos II, IV, V y VI serán revisados de manera exhaustiva por integrantes de la Comisión.

Se diseñará una Cédula de Evaluación para valorar la correspondencia entre las competencias verificables de los aspirantes y los criterios establecidos por la Comisión.

El primer elemento a valorar es verificar la experiencia de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Una vez que se haya constatado la experiencia requerida por la Ley, se procederá a llenar la cédula correspondiente que contendrá los siguientes elementos:

1. Experiencia o conocimiento en:
 - a. Medidas y políticas anticorrupción, en particular responsabilidades administrativas o adquisiciones y obra pública;
 - b. Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental;
 - c. Acceso a la información y transparencia;
 - d. Procuración o administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;





- e. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
2. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de política pública.
 3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
 4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes, así como en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
 5. Experiencia en la creación y/o consolidación de instituciones públicas, privadas, o sociales.
 6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
 7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
 8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana

Cada uno de los rubros el 2 al 8 se calificará con una escala de 1 a 4 donde:

- 1 es suficiente (margen de la legalidad)
- 2 es satisfactorio
- 3 es bueno
- 4 es muy bueno

Las entrevistas se llevarán a cabo en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal. Tiene como propósito aclarar dudas o aportar mayores elementos de juicio sobre la trayectoria profesional del candidato y su idoneidad para formar parte del Comité de Participación Ciudadana.

En la entrevista se deben considerar los siguientes elementos, cada uno de los cuales se califica en una escala de Suficiente (1), satisfactorio (2), bueno (3) y Muy bueno (4)

- a) Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
- b) Visión del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (SEAEM)
- c) Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SEAEM así como la forma de resolverlos.
- d) Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del SEAEM (objetivos y funciones).
- e) Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
- f) Visión congruente con los principios constitucionales del SEAEM.
- g) Liderazgo y capacidades de comunicación.

El puntaje total de la cédula será la suma del puntaje de cada rubro, usando la ponderación siguiente:

- Parte I: 20% Requisitos
- Parte II: 30% Valoración
- Parte III: 50% Entrevista

CEDULA DE EVALUACIÓN

Folio	Único Nombre del candidato	Nombre del evaluador	Fecha
ACH/SDCO/01/2024	GEMA RUBI HINOJOSA SANCHEZ	C.P. DANIEL LOPEZ DIAZ	26/ABRIL/2024
ACH/SDCO/02/2024	VENTURA DIAZ SANCHEZ	C.P. DANIEL LOPEZ DIAZ	26/ABRIL/2024
ACH/SDCO/03/2024	CINANDRE ALBERTO LOPEZ CANO	C.P. DANIEL LOPEZ DIAZ	26/ABRIL/2024
ACH/SDCO/04/2024	ARMANDO JESUS GOMEZ BRAVO	C.P. DANIEL LOPEZ DIAZ	26/ABRIL/2024
ACH/SDCO/05/2024	FEDERICO ALFONSO HERNANDEZ TORRES	C.P. DANIEL LOPEZ DIAZ	26/ABRIL/2024

I.- Experiencia de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

Folio	¿Cumple con la experiencia?	
ACH/SDCO/01/2024	SI	NO
ACH/SDCO/02/2024	SI	NO
ACH/SDCO/03/2024	SI	NO
ACH/SDCO/04/2024	SI	NO
ACH/SDCO/05/2024	SI	NO





Parte: II

II.- Elementos de valoración.

1.- Experiencia o conocimiento en:
a). Medidas y políticas anticorrupción, en particular responsabilidades administrativas o adquisiciones y obra pública;
b).Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental o auditoría gubernamental;
c). Acceso a la información y transparencia;
d). Procuración o administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
e). Plataformas digitales; tecnológicas de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones
Suma total de puntos (A)

1). Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de política pública.
2). Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
3). Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes; así como en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
4). Experiencia en la creación y/o consolidación de instituciones públicas, privadas o sociales.
5). Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
6). Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
7).Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.
8). Gozar de buena reputación pública y/o prestigio profesional.
9). Vínculos con la academia, las organizaciones sociales, gremiales y empresariales.
10). Objetividad, autonomía e independencia.
11) Correspondencia entre la trayectoria profesional y las funciones del Comité Ciudadano del SEAEM
Suma total de puntos (B)

50% de la Calificación

Folio	Suma total de puntos (A+B)
ACH/SDCO/01/2024	
ACH/SDCO/02/2024	
ACH/SDCO/03/2024	
ACH/SDCO/04/2024	
ACH/SDCO/05/2024	

Parte: III

CÉDULA DE EVALUACIÓN (ENTREVISTAS)

Tiempo máximo para exposición: 10 minutos
Tiempo máximo para preguntas y respuestas: 15 minutos

I.- Elementos de valoración



1. Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
2. Visión del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México (SEAEM).
3. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SEAEM así como la forma de resolverlos.
4. Claridad y visión sobre el papel de Comité de Participación Ciudadana dentro del SEAEM (objetivos y funciones).
5. Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
6. Visión congruente con los principios constitucionales del SEAE

50% de la Calificación

Folio	Suma total de puntos
ACH/SDCO/01/2024	
ACH/SDCO/02/2024	
ACH/SDCO/03/2024	
ACH/SDCO/04/2024	
ACH/SDCO/05/2024	

Daniel López Díaz
Presidente de la comisión

Zarait Hernández Jiménez
Secretario de la Comisión

Juan Carlos Velázquez Martínez
Primer Vocal de la Comisión



María Elizabeth García Hernández
Segundo Vocal de la Comisión

José Encarnación Rivera Carmona
Tercer Vocal de la Comisión

TRANSITORIOS

Primero: La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Municipal (Estrados).

Segundo: La presente surtirá efecto al día siguiente de su publicación.

Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Chapultepec, Estado de México, a los 29 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

M. EN D. LAURA AMALIA GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. EN D. ADRIAN ISAAC LÓPEZ CANO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

MUNICIPIO LIMPIO, ORDENADO Y EN PAZ

2022 - 2024